

RELATORÍA

II Encuentro Regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas de Amazonas, Huánuco, San Martín, Ucayali y Loreto

Ponentes	Fecha	Mesa
Ananías Linder Blas Dávila	22 de abril	Exposición 1: “El rol de la DAJP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional”
Carlo Mario Velarde Bazán	22 de abril	Exposición 2: “El enfoque de integridad como elemento transversal en la Defensa Jurídica del Estado”
Luis Huertas Vargas	22 de abril	Exposición 3: “Avances en la articulación nacional de procuradurías públicas”
Bryan Jara Palomino	22 de abril	Exposición 4: “Sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los proyectos de infraestructura vial de la Amazonia”
Fátima Contreras Tellez	22 de abril	Exposición 5: “Regulación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos a cargo de los gobiernos locales”
Zeida Aguilar Pianto	23 de abril	Exposición 6: “El rol de la DIR y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional”
Nelly Margoth Paredes Rojas y Jean Pierre Baca Balarezo	23 de abril	Exposición 7: “Enfoque de derechos en la defensa jurídica del Estado”
Luis Alberto Tapia Soriano	23 de abril	Exposición 8: “El rol de la DVP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional”
Ricardo Alfredo Falcao Kanashiro Romero	23 de abril	Exposición 9: “El control funcional como aliado”

El 22 y 23 de abril de 2024, se realizó en la ciudad de Iquitos el “II Encuentro Regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas”.

Esta actividad académica se llevó a cabo con el propósito principal de que los operadores del SADJE afiancen sus conocimientos, habilidades y destrezas mediante el intercambio de experiencias en relación a los aciertos, desafíos y necesidades que se les presentan en el ejercicio de sus funciones, con el fin de que los ponentes expertos puedan orientarlos en su quehacer funcional.

A continuación, se presentará un resumen de la información compartida durante cada una de las exposiciones que se realizaron en el encuentro regional.

1. El rol de la DAJP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional

La Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP) de la PGE tiene tres funciones principales: (i) elaborar informes técnicos que apoyen la toma de decisiones de la presidencia ejecutiva y del consejo directivo, (ii) Emitir opiniones jurídicas sobre la aplicación, alcances o interpretación de normas legales relacionadas al SADJE, y (iii) Brindar apoyo técnico jurídico a la Presidencia Ejecutiva con relación a casos seguidos contra altos funcionarios. Asimismo, la DAJP proporciona asesoramiento técnico a los órganos de la alta dirección y brinda soporte procesal y absolución de consultas jurídicas a los procuradores públicos en materia de derecho constitucional y procesal constitucional, derecho internacional de los derechos humanos, derecho laboral y procesal laboral, derecho civil, derecho administrativo, derecho contencioso administrativo, arbitraje, derecho procesal penal y reparaciones civiles, y encargaturas de procuradurías públicas.

2. El enfoque de integridad como elemento transversal en la Defensa Jurídica del Estado

Durante la presentación, se señaló que el costo extrapolado de la corrupción y la conducta informal durante el 2023 fue de S/ 24, 268 millones de soles, lo que significó un nivel de incidencia del 12,7% respecto al presupuesto del sector público ejecutado durante el año 2022. En este contexto, el modelo de integridad pública cobra mayor relevancia. De acuerdo con la Secretaría de Integridad Pública del Perú, la integridad pública es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines destinados, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público. Cualquier práctica contraria a la ética afecta la misión de la entidad y deslegitima el ejercicio de la función pública.

3. Avances en la articulación nacional de procuradurías públicas

En la exposición, se mencionó que el objetivo de la articulación de procuradurías públicas es establecer pautas e hitos de manera estratégica que permitan la interrelación entre las procuradurías públicas, regionales y especializadas. Esto se hace con el propósito de asegurar la sostenibilidad en los procesos judiciales, mediante una base informativa sólida que permita garantizar la efectividad de la intervención de la PGE en representación del Estado hacia el logro de resultados. Asimismo, se señalaron algunos datos relevantes de la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Loreto, como los delitos de

corrupción que más se persiguen, con el peculado como el principal; las principales entidades agraviadas, destacando el Gobierno Regional; el número de casos en trámite al cierre de cada año, con 2 886 al 2023; y los montos de recaudación.

4. Sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los proyectos de infraestructura vial de la Amazonia

Durante la presentación, se explicó el contexto en el que se ejecutan los proyectos de infraestructura vial, así como su impacto en la vida de la población local y su vinculación con algunos delitos. Asimismo, se identificaron a las autoridades competentes en el proceso de planificación y ejecución de proyectos de carretera, y el rol de los procuradores en la protección de los intereses del Estado en materia de infraestructura vial. Además, se pudo conocer el rol de las autoridades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental de los proyectos de infraestructura vial, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental que llevan a cabo y la lista de delitos vinculados al medio ambiente, como los delitos forestales, así como la responsabilidad del funcionario público por el otorgamiento ilegal de derechos.

5. Regulación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos a cargo de los gobiernos locales

En la exposición, la ponente mencionó que la gestión integral de residuos sólidos tiene por objetivo la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier alternativa. Asimismo, señaló que los funcionarios y servidores públicos municipales responsables de la gestión y manejo de los residuos sólidos, son responsables funcionalmente por los daños producidos por la inadecuada gestión de los residuos sólidos. Por esta razón, es importante que conozcan sobre el tratamiento y las funciones específicas de sus respectivas municipalidades. Finalmente, la ponente abordó el tema de las infracciones y sanciones. Al respecto, mencionó que los gobiernos regionales y locales pueden tipificar sus infracciones, establecer sus sanciones, los criterios de graduación, los límites de la multa y hasta la imposición de medidas administrativas dentro de los parámetros establecidos en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

6. El rol de la DIR y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional

La Dirección de Información y Registro (DIR) de la PGE, es el órgano de línea encargado de gestionar la creación y actualización de registros con información relacionada a la defensa jurídica del Estado; proyecta directivas y lineamientos para su correcto funcionamiento y consolida la información a ser remitida a las procuradurías públicas a nivel nacional. Asimismo, dentro de sus principales funciones se encuentran generar todo tipo de información estadística, registros y reportes con información relevante relacionada al sistema de defensa jurídica del Estado, proponer la creación y actualización de registros, así como consolidar y analizar la información contenida en los mismos, entre otros. Además, se explicó en qué consiste el Sistema Único de Administración de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP), una plataforma informática diseñada para centralizar y gestionar los expedientes registrados por los procuradores públicos, abogados asociados al SADJE y personal administrativo de las procuradurías públicas. En esa línea, se detallaron los requisitos necesarios para la implementación del SAEP en una procuraduría pública.

7. Enfoque de derechos en la defensa jurídica del Estado

Los Derechos Humanos están reconocidos tanto en el marco del derecho nacional, especificado en la Constitución Política del Perú de 1993 y en el desarrollo jurisprudencial, como en el ámbito internacional, a través de tratados de derechos humanos, sentencias de tribunales internacionales y otros instrumentos. Se señaló que no existe una lista definida de derechos, ya que el artículo 3 de la Constitución establece un *numerus apertus* de los mismos. Durante la presentación también se abordaron las obligaciones estatales internacionales en materia de Derechos Humanos, que incluyen los deberes concretos de exigibilidad inmediata al Estado, la aplicación del mandato de reciprocidad y la noción de jurisdicción.

8. El rol de la DVP y su relación con las procuradurías públicas a nivel nacional

La Dirección de Valoración y Pericias (DVP) de la PGE es el órgano de línea encargado de emitir informes periciales de parte y de valoración; así como brindar asesoría técnica multidisciplinaria a las procuradurías públicas a nivel nacional para el correcto ejercicio de la defensa jurídica del Estado. Asimismo, se señaló que la DVP se relaciona con las procuradurías públicas a nivel nacional, al brindarles asesoría técnica multidisciplinaria en beneficio de sus funciones y coordinar las acciones para la verificación, selección y obtención de documentación necesaria relacionada al objeto de la pericia. Por este motivo, la DVP requiere información de calidad que permita al perito asignado iniciar su labor de manera adecuada. Finalmente, se precisó que la DVP no establece la estrategia legal, no identifica irregularidades ni delitos y no realiza informes internos o formula preguntas a los abogados para sus casos, ya que estas acciones no forman parte de su competencia.

9. El control funcional como aliado

La Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización de la PGE busca cautelar el funcionamiento del SADJE frente a amenazas internas y externas, al identificar y neutralizar riesgos. Su fin no es persecutorio, sino que coadyuva al funcionamiento adecuado de las procuradurías a nivel nacional. El expositor mencionó que hasta 2023, las supervisiones fueron limitadas, poco relevantes y costosas, por lo que actualmente existen nuevas reglas para la supervisión, entre las cuales se encuentra la supervisión por capas, la supervisión remota, la supervisión “mediante cruces”, el uso de datos para la identificación de riesgos (situaciones y perfiles) y las reglas para la selección de destinatarios de supervisión inopinada. Estas acciones, implementadas a través de formatos simplificados, tienen como resultado menores tiempos de atención, mayor eficiencia y simplicidad.



Participantes del II Encuentro Regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas de Amazonas, Huánuco, San Martín, Ucayali y Loreto (sede).